	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1363 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018. Acta de Posesión No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR "FUNDICOP"
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 824-006-220-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR LUIS NAVARRO PEREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 1.065.139.226
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 11 de marzo 2019 , las partes suscribieron el Contrato Prestación de Servicios No. 1363 de 2019, cuyo objeto consistió en: *Prestar los servicios de acompañamiento integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la Unidad de Restitución de Tierras, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la Unidad".*

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, el plazo inicial de ejecución se estableció a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurriera; por lo tanto, el plazo de ejecución inicial se dio desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó inicialmente hasta por la suma **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., ($1.163.072.241),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; recursos que fueron respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9219 del 15 de enero de 2019, y Registro Presupuestal No.311619 del 14 de Marzo de 2019.

CUARTA: Que a través de Otrosí No.1, suscrito el 23 de diciembre de 2019, las partes acordaron lo siguiente:

- Reducir el valor del Contrato en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., ($ 54.261.681)** recursos liberados del Registro

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1363 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES

Presupuestal No.311519 de 2019, por el Grupo De Gestión Económica y Financiera el 23 de diciembre de 2019.

- Se modificó la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios denominada **-VALOR TOTAL DEL CONTRATO-** quedando como valor del mismo la suma de hasta **MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., ($1.108.810.560)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

QUINTA: Que de conformidad con la cláusula No.18 del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, la Supervisión fue ejercida así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
JUAN PABLO VIVAS	Coordinador Proyectos Productivos	12/03/2019	21/04/2019
JUAN PABLO VIVAS	Coordinador Proyectos Productivos	22/04/2019	20/06/2019
LUIS SIGIFREDO MORA TOQUICA	Profesional Nivel Central Proyectos Productivos	22/04/2019	20/06/2019
JOHANA MENDOZA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Bolívar 2	22/04/2019	20/06/2019
LEIDY CONTRERAS	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	22/04/2019	20/06/2019
VIVIANA NIETO	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	22/04/2019	20/06/2019
DIEGO GÁMEZ	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Magdalena	22/04/2019	20/06/2019
FABIAN GARCIA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	22/04/2019	20/06/2019
HELMAN ALBERTO BAUTISTA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Cesar	22/04/2019	20/06/2019
YEFER MALAGÓN	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Santander y Norte de Santander	22/04/2019	20/06/2019
ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN	Líder Equipo Proyectos Productivo - Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	21/06/2019	31/08/2019
LUIS SIGIFREDO MORA TOQUICA	Profesional Nivel Central Proyectos Productivos	21/06/2019	31/08/2019
JOHANA MENDOZA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Bolívar 2	21/06/2019	31/08/2019
LEIDY CONTRERAS	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	21/06/2019	31/08/2019
VIVIANA NIETO	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	21/06/2019	31/08/2019
DIEGO GÁMEZ	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Magdalena	21/06/2019	31/08/2019
FABIAN GARCIA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	21/06/2019	31/08/2019
HELMAN ALBERTO BAUTISTA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Cesar	21/06/2019	31/08/2019

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1363 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES

YEFER MALAGÓN	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Santander y Norte de Santander	21/06/2019	31/08/2019
ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN	Líder Equipo Proyectos Productivo - Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	01/09/2019	31/12/2019
JOHANA MENDOZA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Bolivar 2	01/09/2019	31/12/2019
LEIDY CONTRERAS	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	01/09/2019	31/12/2019
VIVIANA NIETO	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	01/09/2019	31/12/2019
DIEGO GÁMEZ	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Magdalena	01/09/2019	31/12/2019
FABIAN GARCIA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos	01/09/2019	31/12/2019
HELMAN ALBERTO BAUTISTA	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Cesar	01/09/2019	31/12/2019
YEFER MALAGÓN	Profesional Post Fallo Proyectos Productivos - Zona Santander y Norte de Santander	01/09/2019	31/12/2019
CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO	Coordinadora Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	01/01/2020	13/04/2020
ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN	Líder Equipo Proyectos Productivo - Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta la liquidación
JUAN ALFONSO VILORIA	Asesor Financiero – Asesor 1 Equipo Proyectos Productivo - Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta la liquidación

SEXTA: Que la Supervisión designada para la liquidación a través del Memorando Interno COJAI-01197 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019.

SÉPTIMA: Que, de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 03 de agosto de 2020, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión fue por la suma de **MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., ($1.108.810.560),** dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019.

OCTAVA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 114 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 05 de junio de 2020, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., ($1.108.810.560),** con cargo al Registro Presupuestal No.311619 del 14 de marzo de 2019.

NOVENA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 05 de junio de 2020, se indica: "(...) *Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el contrato No.1363 de 2020, suscrito con* ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO*** -

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1363 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES

FUNDICOP, con NIT. No.824.006.220, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".

DÉCIMA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Actas de Asignación de Participantes de Proyectos Productivos, **iii)** Informe final de supervisión, **iv)** Informes periódicos de supervisión, **v)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, **vi)** Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por la supervisión, **vii)** Facturas y sus correspondientes soportes presentados por el Contratista y avalados por la supervisión, **viii)** Certificado de Tesorería TES, **ix)** Certificación contable, **x)** Informe periódicos y final presentado por el CONTRATISTA, **xi)** Planillas de las visitas técnicas realizadas a los beneficiarios designados al proyecto. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el periodo de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA TERCERA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDA El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES - 114 de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$1.163.072.241
Valor reducido Otrosí No 1	$54.261.651
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$1.108.810.560**
Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	$1.108.810.560
Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	$1.108.810.560
Saldo a favor del CONTRATISTA	$0
Valor no ejecutado	$0
Saldo liberado del Registro Presupuestal.	$0

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1363 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CLÁUSULAS
TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No.1363 de 2019.

Para constancia se firma el día: 13 DIC 2021

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

V°B° SUPERVISOR

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Líder – Equipo Proyectos Productivos
Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

POR EL CONTRATISTA

OSCAR LUIS NAVARRO PEREZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR "FUNDICOP"

V°B° SUPERVISOR

JUAN ALFONSO VILORIA BARRAZA
Asesor Financiero – Asesor 1 Equipo Proyectos Productivos - Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

Proyectó: Jackson Preciado, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Yuris Urueña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Ruben Dario Carillo Caicedo - Grupo de Gestión en Contratacion e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez, Coordinador - Grupo de Gestion en Contratacion e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.